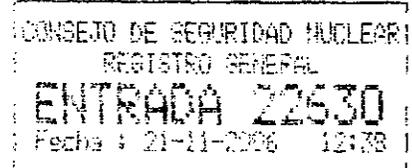


151973

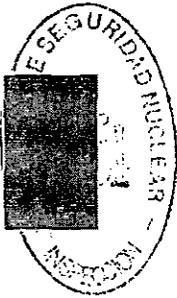


ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de octubre de dos mil seis, en ATARFIL, SL, sita en C , Atarfe (Granada).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de puesta en marcha fue concedida, por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio Industria, Turismo y Comercio, en fecha 2 de agosto de 2002.



Que la Inspección fue recibida por  Director de Producción y Supervisor, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese



que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el , resulta que:

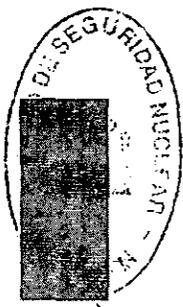
1.- INSTALACIÓN.

- En la línea de fabricación, se encontraba instalado un equipo  señalizado mediante zona controlada y provisto de acceso controlado, con fuente radiactiva de  de actividad en origen, con número de serie 

- No consta se hayan realizado pruebas de hermeticidad a la citada fuente radiactiva, de acuerdo con la especificación 10ª, de la autorización en vigor.-----

- Los niveles de radiación medidos en el equipo radiactivo, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, 
 Que no consta que el citado equipo haya sido calibrado, de acuerdo con la especificación 12ª, de la autorización en vigor, manifestando encontrarse en calibración, a través de la firma  no exhibiendo justificación documental.-----



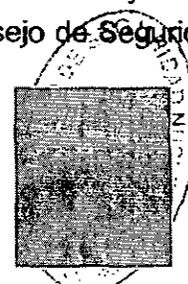


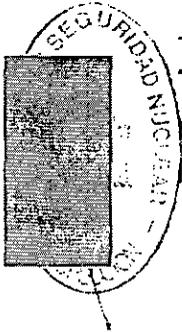
- Disponían de un Licencia de Supervisor; Diario de Operación de ref.292.4.02; Registros dosimétricos referidos a dos de área, ubicados en las proximidades del equipo, sin valores significativos. Que el personal de la instalación está clasificado en categoría B, no constando la aplicación del Art. 31 del RD 783/2001.-----
- No consta se haya dado cumplimiento a la Esp.17ª, relativa al envío del informe anual de la instalación.-----

2.- DESVIACIONES

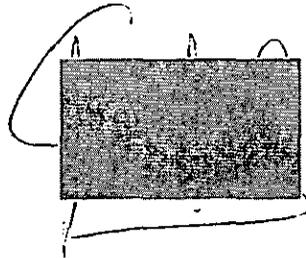
- No se realizan pruebas periódicas de hermeticidad, no consta ninguna desde la puesta en funcionamiento.-----
- No se ha calibrado el equipo de medida, no consta ninguna desde su adquisición.-----
- No envío del informe anual, correspondiente a los años 2004 y 2005.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de octubre de dos mil seis.





TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 , se invita a un representante autorizado de " ATARFIL, SL. ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Starfe 18 de Noviembre 2006